



ACUERDO # 249

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 17 de mayo de 2023, la Diputada Susana Andrea Barragán Espinosa, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a la LXIV Legislatura del Estado, para que la entrega de la presea “Antonio Aguilar Barraza”, que se realiza durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de cada Legislatura, se haga en Sesión Solemne del Pleno que se realice en la Histórica Ciudad de Villanueva, Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 09 de enero de 2021 la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas publicó el Decreto número 433 por el que se crea el reconocimiento “ANTONIO AGUILAR BARRAZA”, presea que se entrega a los zacatecanos y zacatecanas destacados por contribuir en la promoción de la cultura en el Estado, cabe señalar que este reconocimiento que se señala en principio deberá ser entregado en fecha posterior al día 17 de mayo del segundo año de ejercicio constitucional de cada Legislatura, considerando que la fecha en mención es debido a que precisamente en ese día y mes, en el año de 1919 en Villanueva, Municipio zacatecano, nace Pascual Antonio Aguilar Barraza.

Pascual Antonio Aguilar Barraza, fue un destacado zacatecano del que se pueden señalar un sin número de importantes de logros como precursor de la cultura y las artes, especialmente en el canto y el cine, en su destacada carrera llevó y encumbró a nuestro Estado en los anales de la historia, al ser Zacatecas sede de innumerables escenas cinematográficas de una colección importante de películas filmadas por el propio Antonio Aguilar. Antonio Aguilar como comúnmente lo conocemos, representó a varios de los personajes de la historia de nuestra patria en sus muy famosas películas, para ser precisos 167 películas filmadas, actuadas y muchas de ellas dirigidas por el mismo, en estas películas dio vida a aquellos personajes que ofrecieron sus vidas y sangre por el bienestar de nuestra patria, además de ello interpretó a muchos de



los personajes conocidos por el pueblo como los verdaderos hijos de la patria.

Además de sus éxitos en el cine y en la pantalla chica, fue conocido y reconocido por sus grandes cualidades como intérprete de más de 160 álbumes discográficos con ventas superiores a los 25 millones de copias. De sencillo trato Antonio Aguilar es considerado una leyenda de la música popular mexicana y quizá uno de los últimos iconos que representó a la música popular mexicana, al igual que lo hicieron figuras como: Pedro Infante, Jorge Negrete, Luis Aguilar, Javier Solís, José Alfredo Jiménez, Vicente Fernández, entre otros, además se le conoció como "El Charro de México" por ser la persona que introdujo el deporte nacional por excelencia, la charrería, a la audiencia internacional.

Hablar de Antonio Aguilar y su enorme contribución a la cultura de nuestra nación no es simple, lleva consigo el reconocimiento a una enorme carrera de años de trayectoria y claro está, a la generación de una estirpe de actores, cantantes e impulsores de la cultura y las artes en nuestro país, pues no podemos dejar de mencionar que si bien la carrera artística de Antonio Aguilar en lo personal fue significativa, sin lugar a dudas que la carrera artística que desempeñó en compañía de su familia, es digna de reconocerse. Nombres como Flor Silvestre, Pepe, Antonio y otros más que actualmente hacen brillar con intensidad el apellido Aguilar y desde luego a la tierra que los ha visto nacer y crecer, la incomparable e icónica tierra zacatecana.



El también llamado "Charro de México", además de brillar con gran intensidad en su patria mexicana, conquistó otras tierras como lo es la Unión Americana, llevó sus espectáculos y canciones a muchos de los escenarios del vecino país del norte y Centroamérica, además ayudó con su música a mantener intacto el sentido nacionalista de los mexicanos migrantes, pues, siempre estuvo cerca de ellos, cantándoles y haciéndoles sentir que su patria siempre los estaría esperando con los brazos abiertos.

Con la entrega de la presea "Antonio Aguilar Barraza" establecida por la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, presea que se instituyó se otorgara durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de cada Legislatura, a personas, asociación o institución distinguida por la promoción de la cultura en nuestro Estado, ésta Soberanía Popular asegura mantener vivo el recuerdo de uno de sus hijos predilectos, pues aquellas personas, asociaciones o instituciones que se hagan merecedoras a tal distinción, seguros estamos que habrán de llevar muy en alto el estandarte de ser verdaderos precursores del arte y cultura zacatecana, además de ser dignos representantes de todo ese bagaje histórico, legado por uno de los hombres más destacados dentro de la biografía zacatecana.

El artículo 2° del Decreto por el que se establece la entrega de la presea "Antonio Aguilar Barraza", señala que el reconocimiento por la contribución en la promoción y difusión de la cultura popular del Estado, constará de un diploma alusivo y una medalla con las características siguientes: será de plata y tendrá un pendiente con los colores de la



bandera nacional de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley de sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; en una de sus caras tendrá el escudo del Estado de Zacatecas con la leyenda “El trabajo todo lo vence”, formando un semicírculo en la parte superior, en la parte inferior contendrá la fecha de la entrega, en el formato día, mes y año, para crear un semicírculo en la parte inferior, en el anverso, tendrá grabado el rostro de Antonio Aguilar Barraza y formando un semicírculo estará inscrita la fecha del natalicio de Antonio Aguilar Barraza, 17 de mayo de 1919.

De manera general además se consigna en el propio Decreto, que esta distinción se entregará a quien la Comisión de Desarrollo Cultural de la Legislatura designe, para ello se señala que la propia Comisión solicitará al Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, a las instituciones de educación superior en el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, para que presenten candidatos para recibir la presea “Antonio Aguilar Barraza”.

Por otro lado, se señala además que la presea será entregada en Sesión Solemne del Pleno de la Legislatura del Estado, posterior a la fecha 17 de mayo, fecha del natalicio de Antonio Aguilar, además de lo anterior se apunta que esta presea no podrá ser entregada de manera póstuma, salvo que el fallecimiento de la persona merecedora de la presea haya ocurrido después de haber sido propuesta.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRIMERO. Se exhorta a la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, para que en el marco de la entrega de la presea “Antonio Aguilar Barraza”, establecida en el Decreto # 433 de la LXIII Legislatura del Estado, distinción que se entrega a personajes, instituciones u organizaciones de la sociedad civil por su contribución en la promoción y difusión de la cultura popular del Estado, se realice en Sesión Solemne del Pleno, en la histórica ciudad de Villanueva, Zacatecas, en fecha 19 de junio del año 2023, día en que se conmemora el aniversario luctuoso de Don Pascual Antonio Aguilar Barraza.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. MARTHA ELENA RODRIGUEZ CAMARILLO

SECRETARIO



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. GERARDO PINEDO SANTA CRUZ

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA